Pereira, junio 22 de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde

Asunto: Informe de ejecución del contrato interadministrativo No. 4561 de 2025 suscrito con la Empresa de Aseo de Pereira SAS ESP.

Período del informe: febrero 6 a junio 22

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato:	Contrato interadministrativo No 4561 de 2025
Nombre e identificación del Contratista:	Empresa de Aseo de Pereira SAS ESP, NIT 816002017-4, Representante legal Gustavo Cardona Aguirre, CC 10.143.287
Objeto:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES Y PRIORIZACIONES ADELANTADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"
Plazo:	CINCO (5) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio y en todo caso el término del contrato no podrá exceder la vigencia al 31 de diciembre del año 2025.
Fecha de inicio:	06/02/2026
Fecha de terminación:	05/07/2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato o convenio	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($2.199.733.905)
Pagos realizados a la fecha:	OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (879.893.562). Corresponde al 40% del valor total del contrato
Saldo pendiente por pagar:	$ 1.319.840.343
Porcentaje de Ejecución presupuestal:	40%
Porcentaje por Ejecutar presupuesto:	60%
Estado de las Garantías:	No requiere pólizas por ser contrato interadministrativo
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión

Aclaración: Se aclara que el avance de ejecución se presenta de la siguiente manera: la ejecución financiera es del 40% correspondiente al desembolso del primer pago realizado de acuerdo a lo indicado en la forma de pago del contrato.
La ejecución técnica de obra es del 36.13% por valor de $794.763.644, representados en contratación de personal técnico y jurídico, suministro de materiales e insumos y ejecución de obra.

3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Etapa de previa al inicio del contrato:

Para dar comienzo al Contrato Interadministrativo No. 4561-2025, cuya fecha de inicio correspondió al 6 de febrero de 2026, fue necesario adelantar una serie de análisis y gestiones orientadas a garantizar la viabilidad técnica, financiera y administrativa del proyecto con el propósito de verificar la posible afectación al presupuesto con el incremento del salario mínimo legal en Colombia en un 23%, determinado por el gobierno nacional, así como, modificaciones normativas relacionadas con la carga tributaria consideradas durante la formulación inicial del presupuesto.

En el marco de estas actividades, la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. realizó una revisión de los componentes económicos que soportaban la ejecución contractual, identificando situaciones que afectaban el equilibrio presupuestal inicialmente previsto.
Es así como se evidenció que el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2026 fue superior a las proyecciones económicas inicialmente estimadas, incidiendo de forma directa en los costos asociados a la mano de obra, prestaciones sociales, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y demás cargas laborales inherentes a la ejecución del proyecto. De este mismo modo, se identificaron cambios en las condiciones tributarias aplicables al contrato, entre ellos la inclusión de la Estampilla para la Justicia Familiar dentro del Estatuto Tributario Municipal, y exenciones de otras estampillas para este tipo de contratos.

Con fundamento en lo anterior, la entidad ejecutora presentó el 17 de marzo de 2026 una solicitud encaminada a revisar las condiciones presupuestales del convenio, situación que dio lugar a la realización de múltiples espacios de análisis entre las áreas técnicas, jurídicas y financieras de la Administración Municipal. Como resultado de este ejercicio, se determinó que la alternativa más eficiente para atender las nuevas condiciones económicas consistía en efectuar una redistribución interna de los recursos disponibles, evitando la necesidad de incorporar recursos adicionales al proyecto. La modificación correspondiente fue aprobada y formalizada el 14 de abril de 2026, en la cual, el incremento del salario mínimo se vio compensado con la exención de algunas estampillas dentro de la modificación del estatuto tributario definido por la administración municipal, dando como resultado la no afectación en los alcances del contrato definidos originalmente.

Etapa de alistamiento:
Posterior a la aprobación de la modificación solicitada, se llevaron a cabo las actuaciones administrativas, contractuales y operativas requeridas para la implementación del proyecto. En este contexto, la contratación se realizó mediante proceso de invitación pública el 15 de abril de 2026; la interventoría inició actividades el 19 de mayo de 2026; y el contrato de obra comenzó su ejecución en esa misma fecha. El profesional de apoyo jurídico había sido vinculado previamente desde el 9 de febrero de 2026.

Posterior al 19 de mayo, se adelantaron labores preparatorias orientadas a asegurar el adecuado desarrollo de la fase constructiva. Entre estas actividades se incluyeron la gestión para el suministro de materiales e insumos, la disponibilidad de maquinaria y equipos, la coordinación logística para la ejecución de las obras, la programación detallada de las actividades de campo y la verificación de las condiciones técnicas requeridas para la intervención. Gracias a estas acciones fue posible dejar completamente habilitadas las condiciones operativas necesarias para la ejecución de las obras contempladas dentro del alcance contractual.

Avance de ejecución:
La ejecución financiera es del 40% correspondiente al desembolso del primer pago realizado.
La ejecución técnica de obra es del 36.13% representados en contratación de personal técnico y jurídico, suministro de materiales e insumos y ejecución de obra.
El avance en ejecución de obra a la fecha es:

- Actividad de Construcción de sistema sépticos individuales: 4 unidades en ejecución en el corregimiento de Morelia.
- Actividad de Mantenimiento de sistemas individuales 11 unidades ejecutadas en los corregimientos de la Estrella La Palmilla, Combia Alta y Combia baja.

En cuanto a la ejecución financiera, durante el período informado se efectuó el pago de los servicios de apoyo jurídico, la supervisión contractual de un período de interventoría, y la adquisición de los principales materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, entre ellos acero de refuerzo Fy420 MPa, tubería PVC sanitaria de 3" y 4" con sus respectivos accesorios, tapas de inspección con marco metálico, sistemas sépticos integrados en fibra de vidrio de 5.000 litros con su material filtrante (rosetones plásticos), kits sépticos de 5.000 litros, bacterias para el arranque de los sistemas, placas de identificación de las obras, manuales didácticos de operación y mantenimiento con capacitación a los beneficiarios, cal agrícola para el manejo de lodos, así como los componentes correspondientes a administración y utilidad, garantizando la disponibilidad de los recursos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas previstas en el contrato.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Solicitud de prórroga:
Mediante comunicación del 11 de junio de 2026 la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P. solicitó formalmente la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4561-2025 por un término de dos (2) meses y quince (15) días.
Esta solicitud se sustenta en que el tiempo transcurrido entre el inicio del convenio y el comienzo de las actividades constructivas estuvo directamente relacionado con la necesidad de implementar los ajustes presupuestales previamente descritos y de surtir los procedimientos administrativos asociados a su aprobación. Estas actuaciones resultaban indispensables para garantizar una ejecución contractual ajustada a las condiciones reales del proyecto y respaldada por una adecuada

planeación financiera. De igual manera, los ajustes presupuestales realizados durante la etapa inicial generaron modificaciones en la programación de actividades y afectaciones sobre el cronograma de ejecución inicialmente previsto.
Esta solicitud está sustentada en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, asegurar la correcta ejecución de las actividades de construcción y mantenimiento de sistemas sépticos programadas, optimizar la inversión de los recursos públicos asignados y alcanzar los objetivos y metas establecidos en el proyecto, sin que ello implicara modificación alguna del objeto contractual originalmente pactado.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato. Para este fin, se realizan comités técnicos, a los cuales asiste el personal administrativo y técnico de la empresa de Aseo de Pereira, incluido el ejecutor de las obras, el interventor y el supervisor, así mismo, los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato por parte de la SDRGA. A la fecha se han realizado 3 comités para el seguimiento del avance técnico y financiero, los días 16 de abril, 27 de mayo y 22 de junio, tal y como se evidencia en las actas de comité técnico respectivas.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato. (No aplica)
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

REGISTRO FOTOGRAFICO: MANTENIMIENTO SISTEMA SEPTICO



Foto No 1: Fachada de la vivienda



Foto No 2: Sistema existente



Foto No 3: Se observa tanque lleno







Foto No 4: Lavado con hidro lavadora	Foto No 5: Lavado con hidro lavadora	Foto No 6: Limpieza exterior del tanque







Foto 7: Limpieza de filtro	Foto No 8: Aplicación de bacterias	Foto No 9: Aplicación de bacterias

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010 en lo relativo a las multas, Ley 1122 de 2007, ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, mediante la revisión del certificado expedido por la Revisora Fiscal, Dra. Diana Marcela Ortega Loaiza, quien certifica el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la Empresa de Aseo y que ha efectuado los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales en lo corrido del año 2026.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el

tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

8. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en:

Enlace del convenio drive del correo institucional aguaysaneamiento@pereira.gov.co, donde se encuentran cargadas las evidencias de la ejecución, nombre carpeta RURAL-ASEO 4561 2025, acceso: RURAL-ASEO 4561-2025 - Google Drive

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

3841818428

DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental
SUPERVISORA

Elaboró:

María Eugenia Santamaría González
Ing. Civil Contratista SDRGA